

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Declarativo de Responsabilidad

Rad. Nro. 1100131030**2420200028400**

Agréguese al plenario y téngase en cuenta para todos los fines a los que haya lugar, el trámite infructuoso de la notificación por aviso procurada respecto del demandado Carlos Alfonso Flórez Nieto¹.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que se procure la notificación al citado demandado en la dirección física informada en el acápite de notificaciones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ**

C.C.R.

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7674e4f3ec0a37a0058cf534a4c0adbdb9bce7a6e69b5c84cd02a11e2a104a90**

Documento generado en 13/02/2024 08:06:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Doc. "057AportaCitacion"